

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

SAN LUIS, 4 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE: 12802/2024.- ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-564/24, en base a la evaluación de antecedentes, propone un orden de mérito y la designación del Esp. Daniel Eduardo ZENTENO en dicho cargo.

Que Secretaría General certifica la disponibilidad de la vacante.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y designar al Esp. Daniel Eduardo ZENTENO en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Interino.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 12 de setiembre de 2024, resuelve por unanimidad: a) aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y b) designar al Daniel Eduardo ZENTENO en el cargo mencionado *ut supra*.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Daniel Eduardo ZENTENO



"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

2º Matías Damián ELIÇABE

3º Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar al Esp. Daniel Eduardo ZENTENO (DNI N° 33816269), en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta se sustancie el llamado a concurso y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD 3- SERVICIOS SOCIALES

FUNCIÓN 4- EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA 731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO 1- GASTO EN PERSONAL

PARTIDA 11- GASTO PERMANENTE

APARTADO 08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas